

Seminarios de Derecho Constitucional 2019-2020.

(Si el título de la Memoria Final no coincide con el del proyecto, debe ir como subtítulo)

Francisco Javier Matia Portilla*, Luis E. Delgado del Rincón+, Fernando Reviriego Picónç, José Carlos Álvarez Bernabé*, María José Gálvez^

*Departamento de Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (Derecho Constitucional), Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (Segovia), +Departamento de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho (Burgos), çDepartamento de Derecho Político, Facultad de Derecho (UNED), ^Editorial Tirant Lo Blanch-Profesora de Derecho Constitucional

javier@der.uva.es

RESUMEN: Los Seminarios de Derecho Constitucional promueven una experiencia enriquecedora tanto para los estudiantes de Derecho Constitucional II (que eligen un tema, preparan un Seminario sobre él y lo imparten) como para los de primer curso (que adquieren competencias en la evaluación del trabajo realizado por sus compañeros); aunque también intervienen en ella otros sujetos (estudiantes del Campus de Segovia, ciudadanía, etc.). El desarrollo de esta actividad no sería posible sin la colaboración de diversas instituciones de nuestra Universidad, de una editorial jurídica de prestigio y de una de las mejores revistas científicas de nuestro ámbito de conocimiento. En este curso, su diseño original se ha visto afectado por la pandemia provocada por el virus Covid-19, aunque finalmente ha podido realizarse gracias al interés e implicación de los estudiantes.

PALABRAS CLAVE: libertad de cátedra, sentido crítico, aprendizaje cooperativo, oratoria, evaluación por pares, interrelación de estudiantes de distintos cursos.

INTRODUCCIÓN: EL PUNTO DE PARTIDA.

Debe señalarse, de entrada, que los objetivos en su día perseguidos con lo Seminarios de Derecho Constitucional solamente han podido alcanzarse parcialmente. Aunque el proyecto de innovación docente ha sido muy bien valorado por todos los sujetos implicados, ha de advertirse que algunas de sus finalidades han sido sacrificadas para mantener los aspectos nucleares de la actividad. La decisión fundamental, después de trasladar en un primer momento la fecha presencial de celebración de los Seminarios (del 18 de marzo al 22 de abril, gracias a la colaboración de los profesores de Derecho de ambos cursos y del Vicerrectorado del Campus de Segovia), ha sido optar por una presentación virtual, realizada a través de cisco webex, que tuvo lugar el pasado sábado 25 de abril, de 16 a 21 horas. No ha sido la única. En este contexto se ha considerado que esta actividad de los estudiantes de segundo curso, que forma parte de su evaluación continua, debía ser voluntaria. Esto ha supuesto que ocho, de los doce grupos iniciales, decidieran defender sus seminarios y debatir sobre los de sus compañeros. Tampoco parecía operativo que los estudiantes de primer curso y otros estudiantes que habían mostrado su interés por participar en esta experiencia pudieran votar, por lo que se ha encargado al Jurado Pro (compuesto por los integrantes del PID) la concesión de los galardones al mejor equipo, al segundo mejor equipo y al mejor orador u oradora. Finalmente, el examen a posteriori de lo ocurrido no se ha podido hacer con los alumnos de segundo y primer curso en el aula, sino que se organizó una nueva sesión de cisco webex el miércoles 29 de abril. Los comentarios realizados han sido por lo general muy positivos. La única sugerencia que se hizo por parte de un estudiante de segundo curso es que en años futuros se encargara de las votaciones el Jurado Pro, por estar compuesto por personas más preparadas. El problema que esta hipótesis plantea, en opinión del Director y del Jurado Pro, es que esta opción impide que los estudiantes de primer curso y matriculados adquieran competencias en materia de evaluación de trabajos ajenos, lo que es uno de los fines de la actividad. Aunque puede justificarse que este año se sacrifique este objetivo por los condicionamientos de la pandemia no sería una buena idea hacerlo con carácter general, sobre todo porque el Jurado Pro mantiene el poder de exclusión de los premios de los Seminarios que presenten un nivel mínimo y porque ya se había previsto, por sugerencia de los estudiantes suscitada el año pasado, que a partir de éste votarían en pie de igualdad con los estudiantes de primer curso y matriculados.

Pero volvamos a los objetivos previstos en la Memoria inicial para ver cuáles se han mantenido, cuáles han sido modificados y cuáles han sido sacrificados.

A grandes rasgos, con los Seminarios de Derecho Constitucional se pretende que los estudiantes de Derecho Constitucional II tengan que trabajar en equipo con otros compañeros, eligiendo y tratando con libertad de cátedra cualquier materia que sea de su interés siempre que esté relacionada con la asignatura. A tal fin, deben elaborar un Seminario que presentarán de forma ordenada, al menos, ante los alumnos que cursan Derecho Constitucional I. ¿Qué se potencia así en estos estudiantes? Se excita su curiosidad, su capacidad de análisis, su estrategia comunicativa, y comprenden mejor el papel de los discentes. Todas estas competencias y habilidades se han cumplido, con un matiz relevante en lo que respecta a la estrategia comunicativa. En efecto, es muy distinta la actuación (nunca mejor dicho) ante un público presente en un auditorio que ante una cámara. Habría sido deseable y más formativa la primera opción, pero estaba vedada por la situación actual del confinamiento.

Los estudiantes de Derecho Constitucional I no asumen un papel pasivo al presenciar los Seminarios impartidos por sus compañeros de segundo curso, sino que están obligados a valorarlos, evaluando diversas características (puntualidad, interés del tema, mayor o menor contenido jurídico, etc.). De esta forma reciben conocimientos de personas distintas y más cercanas a sus profesores ordinarios, aprenden a objetivar su enjuiciamiento del trabajo ajeno, y comprenden también mejor los perfiles de las tareas discentes. De estas finalidades, se ha excluido este año, como ya se ha adelantado la tarea de evaluación de los Seminarios. Aunque se pensó en un sistema alternativo (a través de formularios de google, por ejemplo),

nos parecía que implicaría romper el seguimiento de los Seminarios, de ahí que finalmente se confiase dicha función al Jurado Pro.

En años anteriores, esta actividad se ha ido enriqueciendo con algunas novedades que la han potenciado. Las innovaciones más relevantes han sido la apertura al público, en general, y a los restantes estudiantes (que pueden obtener un crédito de libre configuración asistiendo y valorando también los Seminarios), la creación de unos premios a los dos mejores Seminarios (gracias a la ayuda de la Editorial Tirant Lo Blanch y la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación), la concesión de un nuevo galardón para el mejor orador u oradora individual, y la atribución al Jurado Pro de la facultad de descartar hasta tres Seminarios si consideran que estos no presentan una mínima calidad para alzarse con ningún galardón y cuyos miembros votarían, en pie de igualdad, con los estudiantes.

En la solicitud en su día realizada se establecía una serie de objetivos y acciones. Así, en relación con los estudiantes de Derecho Constitucional II se aludía a los objetivos de que (1) sean conscientes de la practicidad de la asignatura, (2) ejerzan su libertad de cátedra a la hora de elegir, diseñar, y presentar sus seminarios, (3) adquieran habilidades y competencias en la composición y defensa oral de argumentación jurídica, que debe ser la que vehicule su Seminario, (4) fomentar su dominio en la oratoria y el arte escénico. De todos estos se ha visto modificado el último, porque la defensa se ha realizado por ciberconferencia.

Los objetivos específicamente dirigidos a los estudiantes de Derecho Constitucional I es que (5) comprendan que el Derecho es una ciencia social en la medida en que pretende ordenar la realidad, (6) adquieran conocimientos y valoraciones de otras personas distintas a sus profesores ordinarias, y que son más cercanas a su realidad cotidiana, (7) valoren el avance experimentado por sus compañeros en un solo curso académico, (8) aprendan a evaluar el trabajo ajeno, y (9) evalúen su propia valoración de los Seminarios. Como ya se ha señalado, se ha visto seriamente comprometido el objetivo 8.

Se sumaba un objetivo común (10), vinculado con la interacción de los estudiantes de ambos cursos. Este es un objetivo cumplido a medias, porque, aunque se haya generado debate entre los estudiantes, sigue siendo mucho más relevante el compartir unas horas con compañeros de otros cursos, y hacer también vida común en los espacios disponibles en la actividad real (cafés de mañana y tarde, y tiempo para comer).

Finalmente, se vinculaba el desarrollo del Plan a través de la ejecución de seis acciones: (A1) Presentación de la actividad (comienzo curso académico), (A2) Composición de equipos de estudiantes de Derecho Constitucional II y elección del tema sobre el que versarán sus Seminarios (octubre-diciembre 2019), (A3) Preparación de los Seminarios por parte de los estudiantes de Derecho Constitucional II (enero-marzo 2020), (A4) Explicación de la actividad a los estudiantes de Derecho Constitucional I y solicitud de colaboradores para el control de la asistencia y el recuento de las evaluaciones (febrero-marzo 2020), (A5) Jornada de celebración de los Seminarios (marzo 2020) y (A6) Evaluación sobre las evaluaciones realizadas por los estudiantes (abril 2020). Como ya se ha adelantado, la pandemia causada por el virus Covid 19 nos ha obligado a celebrar la celebración presencial de los Seminarios del 18 de marzo al 22 de abril de 2020, y a decidir, más tarde, a celebrarlos de forma virtual en la tarde del sábado 25 de abril. Se optó por este calendario porque algunos estudiantes trabajan y no podían hacerlo en horario laboral. El lunes se convocó a todos los asistentes para que expresaran sus opiniones en una nueva ciber reunión que se produjo el miércoles 29 de abril.

Uno vez que hemos recordado los perfiles básicos del Proyecto, estamos en condiciones de valorar los avances e incidencias que se han producido hasta el momento.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Antes de comenzar el curso ya se iniciaron las primeras gestiones, consistentes en pedir a los responsables de distintas asignaturas impartidas en los dos primeros cursos del Grado de Derecho en Segovia el intercambio de clases que permitiera dedicar toda esa Jornada a la presentación discusión y evaluación de los Seminarios de Derecho Constitucional. Finalmente se pensó en el 18 de marzo de 2020, gracias a la generosa implicación de algunas áreas de conocimiento y del Vicerrectorado del Campus de Segovia. También contamos con el apoyo institucional de la Editorial Tirant Lo Blanch para repartir packs de códigos para los dos equipos ganadores.

Sería la cuarta vez que se celebrarían los Seminarios el mes de marzo, adelantándose a los meses de mayo (ediciones 2010-2011 y 2011-2012) y abril (ediciones 2012-2013, 2013-2014 y 2015-2016), con lo que los estudiantes de segundo curso pretenden separar esta actividad de los exámenes finales.

Finalmente, se solicitó en el marco del Programa de la Facultad de Ayudas, el patrocinio de los premios a los dos mejores Seminarios (dotados con 175 y 125 euros, respectivamente), que la Comisión de Economía respaldó positivamente.

Una vez comenzadas las clases, se ofreció a los estudiantes de Derecho Constitucional I y II la posibilidad de un modelo de evaluación continua, integrándose esta actividad como obligatoria si se optaba por ésta. Como en años anteriores, la casi totalidad de los estudiantes eligen esta forma de aprender, porque la consideran más provechosa para su formación. A mediados del mes de octubre, se pidió a los estudiantes de Derecho Constitucional II que fueran formando equipos (preferentemente de tres o cuatro personas).

Esta era una cifra razonable teniendo en cuenta que esta actividad la iban a cursar unos cuarenta estudiantes, en principio (salvo los que renunciaron a la evaluación continua). Nuestra previsión inicial era de doce seminarios (se suelen articular cuatro bloques de tres), y que podrían contar ocho de ellos con tres estudiantes ($8 \times 3 = 24$) y los cuatro restantes con cuatro ($4 \times 4 = 16$).

Los estudiantes han optado por organizarse de la siguiente manera. Han constituido doce grupos. La mitad de ellos compuesto por tres personas. Cuatro grupos contaban con cuatro integrantes y los dos restantes contaban con dos y cinco

miembros, respectivamente. El volumen de estudiantes implicados ha sido muy cercano al de años anteriores (cuarenta y tres el año anterior y treintainueve en el anterior).

Personas por equipo	Número de equipos	Total de alumnos
2	1	02
3	6	18
4	4	16
5	1	05
TOTAL	12 Equipos	41 Estudiantes

Desde la perspectiva de género, siete de los doce grupos están compuestos, íntegramente por mujeres (un equipo de dos, cuatro de tres y dos de cuatro), se repite también un parámetro de un hombre y el resto mujeres (en tres ocasiones que afectan a un equipo de tres y dos de cuatro personas). El equipo de cinco estudiantes es el único que tiene una composición equilibrada de hombres y mujeres (tres y dos, respectivamente). Y un único grupo de tres personas está exclusivamente compuesto por hombres.

Estos datos, reflejados en este gráfico, se han trasladado a dos partes de la actividad realizadas a lo largo de una jornada en turno de mañana y tarde y que han conocido una estructura similar (tres seminarios, debate; café; tres seminarios, debate; comida; tres seminarios, debate; café; dos seminarios, debate). A esta estructura deben sumarse la inauguración, a primera hora de la mañana y la gala de premios y clausura al final del día.

A la vista de las propuestas realizadas por los estudiantes, el Director ha elaborado la propuesta de programa de los Seminarios de Derecho Constitucional 2019-2020 (anexo 1), que se ha sometido a la consideración de los estudiantes de segundo curso. En esta ocasión la primera propuesta ha sido aceptada tanto por los grupos matriculados como por los estudiantes individualmente considerados de segundo curso. Lo más relevante es asignar los tiempos de exposición de cada uno de los grupos, que se han articulado en relación con el número de personas integrantes en cada uno de ellos. El resumen es el que se recoge en el siguiente cuadro.

Personas por equipo	Minutos por Seminario 2019-2020
2	15'
3	18'
4	22'
5	26'

Como ya se ha adelantado, la pandemia sanitaria obligó a retrasar la actividad. Inmediatamente, y con la ayuda del Vicerrectorado del Campus de Segovia y la amable colaboración de otros profesores de primer y segundo curso de Derecho, se trasladó la actividad al miércoles 22 de abril. Siendo claro que tampoco sería posible celebrarlos en esta nueva fecha, el profesor trasladó a los estudiantes su pesar y les propuso realizar una presentación voluntaria a los equipos que quisieran hacerlo. Asimismo, se comunicó a los estudiantes de primer curso que podrían seguir la actividad o matricularse en la misma, en las mismas condiciones que el resto de estudiantes del campus de Segovia.

Pues bien, de los doce equipos decidieron seguir adelante ocho. La nueva estructura de los equipos era la siguiente

Personas por equipo	Número de equipos	Total de alumnos
3	4	12
4	4	16
TOTAL	8 Equipos	28 Estudiantes

Desde la perspectiva de género se mantienen tres de los cuatro grupos compuestos íntegramente por mujeres, y los dos formados por cuatro mujeres. También deciden seguir adelante tres equipos compuestos por un hombre y varias mujeres (un equipo de tres personas frente a los tres inicialmente previstos, y se mantienen los dos de cuatro personas). Caen, además, los equipos compuestos exclusivamente por dos mujeres, por tres hombres y el más numeroso, que contaba con tres hombres y dos mujeres.

El profesor elaboró un nuevo programa virtual de los Seminarios de Derecho Constitucional (anexo 2), en el que se prevé la celebración de los Seminarios en la tarde del sábado 25 de abril con el esquema de tres seminarios; debate; dos seminarios, debate, descanso, tres seminarios, debate, premios. También se mantenían los tiempos en su día asignados. Aunque el Director ha transmitido toda esta información al Vicerrector del Campus y a la Decana del Centro, que tradicionalmente inauguran y clausuran la actividad, todos estaban de acuerdo en que, para hacer el acto más ágil, era aconsejable prescindir de estas formalidades.

En todo caso, han sido los discentes los que han elegido a sus compañeros de viaje, el tema sobre el que quieren trabajar, el reparto de tareas entre ellos (de investigación y de comunicación, aunque se impone que todos ellos deban intervenir en algún momento del Seminario) y han determinado los recursos que utilizarán para ellas. Es oportuno recordar que la organización de los Seminarios les comunica que tienen libertad de cátedra para exponer el tema de su elección, que deben realizar un enfoque jurídico del tema, y que se valora positivamente que aporten su opinión personal sobre la materia que traten.

En febrero, tras la celebración de los exámenes parciales y cuatrimestrales, se comienza a solicitar la colaboración voluntaria de algunos estudiantes de primer curso. Este es un paso que siempre les cuesta dar a los estudiantes (que son, no debe olvidarse, de primer curso). Sin embargo, en un patrón que se repite cada año, las inscripciones van llegando poco a poco, y al final los estudiantes se implican de manera desinteresada y eficiente. Las funciones de los colaboradores es doble. De un lado, son los encargados de controlar la presencialidad de los estudiantes de su fila (de primer curso) y de la fila anterior (de segundo curso). De otro, realizan los sumatorios de las calificaciones otorgadas por sus compañeros de fila. Siempre se busca un colaborador específicamente encargado de realizar fotos que luego se comparten con los estudiantes que han intervenido en la actividad. Lo cierto es que en esta ocasión se prestaron a colaborar con nosotros siete estudiantes. Aunque finalmente no ha sido preciso contar con su implicación en la actividad, al desarrollarse los Seminarios de forma virtual, no podemos olvidar su gesto.

Si bien se había lanzado con anterioridad a todos los estudiantes la posibilidad de participar en los Seminarios de Derecho Constitucional, con asistencia, participación y votación en su parte presencial, y con un trabajo personal posterior, obteniendo un crédito de libre configuración. Tras el confinamiento, y tras conversar con el Decanato de la Facultad, se procedió a lanzar un segundo llamamiento en el que se aumentaba el trabajo individual de los estudiantes que se inscribieran en esta actividad. Se han inscrito siete estudiantes, y todos ellos han cumplido con las tareas fijadas. Uno de ellos ha mostrado además su interés por colaborar con el desarrollo de la actividad.

También se ha potenciado la presencia de otras personas que quisieran, *asistir* a los Seminarios. Se ha potenciado la misma a través de dos medidas. La primera, dirigir un mensaje a los estudiantes del campus de Segovia para que expresaran su interés en participar en los Seminarios (que ha sido respondido con la respuesta afirmativa por seis personas, una de ellas egresada). La segunda, enviar un enlace abierto para que cualquier estudiante pudiera remitírsele a cualquier persona.

Como resulta lógico, los miembros del Jurado Pro han sido informados de todos y cada uno de los pasos que el Director ha ido dando a lo largo de todos estos meses. Aludimos a los profesores Luis E. Delgado del Rincón, Fernando Reviriego Picón, Miguel Ángel Andrés Llamas, José Carlos Álvarez Bernabé y María José Gálvez Salvador, de la Editorial Tirant Lo Blanch. También se ha hecho lo propio con el Vicerrector de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia y la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, que han sido invitados, como en años anteriores, a inaugurar o clausurar la Jornada.

Toda esta labor preparatoria se ha proyectado en la celebración de los Seminarios de Derecho Constitucional 2019-2020, articulados en tres turnos, tal y como se recoge en el Programa adjunto (anexo 2). Afortunadamente, hubo tiempo, antes del confinamiento, para explicar a los estudiantes de primer curso los criterios que debían utilizar en la valoración de los Seminarios, aunque finalmente no fuera preciso hacerlo. Y también para dar algunos consejos a los estudiantes de segundo curso que iban a protagonizar los Seminarios, sobre el fondo y la forma de la exposición. Mientras que se promueve la empatía con los estudiantes de primer curso, se pretende infundir seguridad a los de segundo curso.

Antes de dar cuenta del contenido de la Jornada, resulta preciso recordar que el profesor Reviriego Picón, miembro del Jurado Pro, nos ofreció, por quinto año consecutivo, números de la prestigiosa Revista *Teoría y Realidad Constitucional* para los dos equipos ganadores, y el mejor orador u oradora. Es de justicia resaltar que dicho ofrecimiento lo realizó en directo, en la presentación virtual de los Seminarios, comprometiéndose, además, a enviar los ejemplares a los domicilios personales de los estudiantes afectados.

Centrándonos ya en la Jornada que tuvo lugar el 25 de abril de 2019 realizaremos, en primer lugar, una descripción de la misma, y, en segundo lugar, una valoración sobre su desarrollo. Como ya se ha avanzado, el programa se articuló en tres ejes, seguidos de un debate cada uno de ellos, y compuestos por tres Seminarios el primero y el tercero, y por dos el segundo. Los temas elegidos y sobre los que hemos podido debatir son el aborto, la eutanasia, la tortura y los tratos inhumanos y degradantes, la libertad de expresión, los delitos de odio, los delitos informáticos, rebelión y sedición y técnicas de intervención de los cuerpos de seguridad: ¿proteger o castigar?. Cómo suele ser habitual, la mayoría de los Seminarios se centran en los derechos fundamentales, su ejercicio y sus límites, aunque conviven, en esta ocasión con temas relacionados con el Derecho Penal (delitos de odio, delitos informáticos y rebelión y sedición).

En todo caso, la actividad se ha desarrollado sin mayores incidencias. Y esto es mucho decir porque el Director tenía un fundado temor a que la experiencia pudiera ser fallida (por la extensión temporal de la misma –cinco horas interrumpidas con un breve descanso-, por las exigencias técnicas, por el cansancio acumulado...). Sin embargo, más allá de algún inconveniente técnico menor –micrófonos desconectados, tardía conexión con el material compartido-, que puede calificarse de anecdótico, los Seminarios se han desarrollado con toda normalidad. Se han producido debates, en ocasiones vivos, pero que en todo caso han sido respetuosos. La palabra ha protagonizado la discrepancia, y no la descalificación. En los debates se han mostrado especialmente activos, como se les pidió, los estudiantes que se habían inscrito en la actividad, ofreciendo puntos de vista complementarios a los esgrimidos por sus compañeros de los primeros cursos de la titulación.

En el programa virtual se prescindió, por los motivos ya adelantados supra, de galas formales de inauguración y clausura y concesión de premios, en las que suelen intervenir la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación y el Vicerrector del Campus de Segovia. Se adoptó tal decisión contando con su parecer favorable, pero sí que se reiteró, al comienzo y al final, que esta actividad de los Seminarios aúna las sinergias de ambas autoridades académicas y las instituciones que representan, del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente, de la Editorial Tirant Lo Blanch y de la Revista *Teoría y Realidad Constitucional*. Debe subrayarse, en especial, la implicación de los miembros del Jurado Pro porque desempeñan su labor de forma desinteresada y porque, además, este año han debido asumir mayores tareas.

En concreto, en esta ocasión el Jurado Pro hizo notar, en relación con su atribución nomofiláctica, que todos los Seminarios presentados habían tenido un nivel más que aceptable, y que una buena parte de ellos presentaban indudable calidad técnica y comunicativa. Y además, estableció los siguientes galardones.

- Mejor Seminario de Derecho Constitucional 2019-2020: *La eutanasia*, defendido por el equipo integrado por Marta de la Calle López, Jonathan Contreras Jiménez, Pilar Fresneda Gutiérrez y Alba Martín Ferrero.
- Segundo mejor Seminario de Derecho Constitucional 2019-2020: *La tortura y las penas y tratos inhumanos y degradantes*, presentado por Patricia Lázaro Aldudo, Santiago del Rey Sanz y Lydia Velasco Sinovas.
- Premio al mejor orador u oradora: Pilar Fresneda Gutiérrez.

Todos estos premios han sido concedidos por acuerdo unánime del Jurado Pro, que mantenía abierto en paralelo a la presentación de los Seminarios un grupo de whatsapp en el que se iban haciendo apreciaciones sobre la calidad del trabajo realizado y las fortalezas y debilidades de cada uno de los grupos.

Debe hacerse notar el hecho de que los dos grupos que han obtenido premios cuentan con la misma estructura de género (un hombre y dos o tres mujeres) y que cada uno de ellos representa el número de miembros (tres o cuatro) de los equipos que han concurrido, finalmente, en esta edición virtual. Es bueno que esto ocurra por dos razones. La complejidad argumentativa se potencia cuando hay más personas implicadas en la elaboración y defensa de los Seminarios, y resulta adecuado además conocer la visión de los estudiantes de ambos sexos en cuestiones que preocupan a todos ellos.

Entrando ya en la valoración de los Seminarios conviene subrayar algunos datos:

- a) Se ha mantenido el nivel alcanzado en la anterior edición de los Seminarios en el cuidado de aspectos formales de los Seminarios (puntualidad, estrategia comunicativa) y en el tratamiento jurídico de las cuestiones tratadas.
En casi todos los casos, los estudiantes respaldan sus intervenciones con presentaciones (powerpoint), y de otros medios (videos, etc.).
- b) También debe destacarse, una vez más, que, como anteriores ediciones de los Seminarios, se han celebrado unos debates libres sin que hubiera ni una sola expresión desafortunada. Aunque se han defendido distintos puntos de vista (en ocasiones, antitéticos), la discrepancia ha convivido con el respeto. Este es uno de los valores que se tratan de potenciar en las prácticas de Derecho Constitucional, que afectan a materias muy sensibles, y parece que ha ido calando entre los estudiantes.

Debe resaltarse que esta alta valoración de los Seminarios que ahora se reseña pone de evidencia el mérito que debe reconocerse a los ponentes, que han debido adecuar su estrategia comunicativa, inicialmente prevista en un entorno presencial, a un nuevo ámbito virtual. Y lo han hecho, por lo general, con acierto.

En la reunión posterior celebrada por el Jurado Pro se constata el alto nivel de los Seminarios, el comportamiento ejemplar de los estudiantes en la presente edición y el buen clima que se ha constatado en toda la actividad. También se debatieron las propuestas realizadas en la sesión pública celebrada el posterior miércoles para evaluar la actividad con todos los sujetos implicados.

En resumen, al igual que en las pasadas ediciones se puede dar por cumplidos una buena parte de los objetivos en su día fijados y que han sido recordados en este mismo informe. Es verdad, y eso produce cierto sinsabor, que se han debido sacrificar alguno de ellos (especialmente relevante, la adquisición de competencias de evaluación de los estudiantes de primer curso y de evaluar su evaluación), pero se han cumplido la mayor parte de ellos, y, y esto no es menor, todas las críticas realizadas por los intervinientes han sido claramente positivas. También debe subrayarse un valor adicional, y que los promotores y, muy especialmente, los estudiantes de segundo curso, han decidido seguir adelante y sacar a flote una actividad que había sido suspendida en dos ocasiones. Esa voluntad de los estudiantes es, acaso, la que mayor mérito y reconocimiento merece por parte de todos, incluidos los profesores.

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Partiendo de la premisa, justificada en el anterior apartado sobre Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos de que se han cumplido buena parte de los los objetivos y acciones vinculados con el presente proyecto de investigación, conviene aclarar que también se ha dado una respuesta razonable a las extraordinarias incidencias que se han ido produciendo a lo largo de la actividad.

Dos consideraciones adicionales deben realizarse. La primera para subrayar que se ha diseñado, como es tradicional, una comunicación previa de la celebración de los Seminarios a la prensa (anexo 3). Y la segunda es que, como también es habitual, se ha elaborado una segunda nota de prensa con ocasión de difundir los galardones y la actividad realizada por la UVa (anexo 4).

CONCLUSIONES Y POSIBILIDADES DE GENERALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

En relación con las conclusiones, nos remitimos en lo indicado en el previo apartado sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos. En lo que atañe a las posibilidades de generalización de la experiencia, resulta evidente que estamos ante un proyecto de innovación docente que puede ser reproducido en otras materias en las que el aprendizaje de una asignatura se prolongue más allá de un curso escolar (Civil, Mercantil, Procesal, Administrativo, etc.). Sin embargo, para que la dirección de esta actividad sea coherente, resulta conveniente que el profesor encargado de ambas asignaturas sea el mismo, para crear sinergias entre los grupos implicados, en lo que atañe a muy distintos aspectos (organización, valoración, evaluación, resolución de incidencias, etc.). Por supuesto, otra variable imprescindible es que el volumen de estudiantes (especial, aunque no exclusivamente, en el Grupo de Derecho Constitucional II) no supere un determinado umbral (un medio centenar de estudiantes). Este proyecto de innovación docente sería imposible en grupos excesivamente numerosos.

AGRADECIMIENTOS

Decanato y Junta de Facultad (*Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación*).

Vicerrectorado de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia.

Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid.

Editorial Tirant Lo Blanch.

Teoría y Realidad Constitucional. Revista editada por la UNED:

Áreas de Filosofía del Derecho, Derecho Administrativo, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia.

Personal de Administración y Servicios del Edificio Santiago Hidalgo de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia.

ANEXOS

[PID1920_088_Anexo1.pdf](#) (Programa original de los Seminarios presenciales de Derecho Constitucional 2019-2020).

[PID1920_088_Anexo2.pdf](#) (Programa final de los Seminarios virtuales de Derecho Constitucional 2019-2020).

[PID1920_088_Anexo3.pdf](#) (Nota de prensa previa a la realización presencial de los Seminarios).

[PID1920_088_Anexo4.pdf](#) (Nota de prensa tras la realización virtual de los Seminarios).